

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMERVI, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

TERESA VILLOSLADA SARAVIA, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», y de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», celebradas el día 27 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de octubre de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 7.422,35 euros, mediante la emisión de 1.235 nuevas participaciones, números 17.001 a 18.235, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 5.º Su capital, enteramente suscrito y desembolsado, es de ciento nueve mil quinientos noventa y dos con treinta y cinco céntimos de euro, dividido en 18.235 participaciones de 6,01 euros, de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos ni anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones y estarán numeradas correlativamente del 1 al 18.235, ambos inclusive».

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 2.843,79309 euros y los socios de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», aportarán una compensación en efectivo de 14,08 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Los Administradores Solidarios del «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», doña Teresa Villoslada Saravia y don Emilio Mercado González, y la Administradora Única de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», doña Teresa Villoslada Saravia.—1.180. 2.º 21-1-2005

ANDEN 2000, S. A.

Acuerdo Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 28 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en su domicilio social, se acordó por mayoría y con los requisitos previstos por el Art. 168 del TR de la LSA, en base al Balance auditado a 31 octubre de 2004, la reducción de la cifra de capital social en 1.476.074,00 €, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, quedando la cifra de capital establecida en 941.148,00 €, procediéndose a la oportuna modificación estatutaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 165 y con la prevención comprendida en el Art. 167, ambos del TR de la LSA.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Administrador único, D. Juan Antonio Molina Fuentes.—901.

ARCO IRIS, S. A. PROMOCIONES INMOBILIARIAS

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ROMAREDA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de socios de «Arco Iris, Sociedad Anónima Promociones Inmobiliarias» y «Promociones Romareda, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas el día 20 de diciembre de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Promociones Romareda, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Arco Iris, Sociedad Anónima Promociones Inmobiliarias», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Promociones Romareda, S.L.» y Secretario del Consejo de Administración de «Arco Iris, S.A. Promociones Inmobiliarias Unipersonal», D. Francisco Arrese Aznarez.—1.179. 2.º 21-1-2005

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2005, en el Hotel Amara Plaza, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Plaza Pío XII, número 7, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de Febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004, así como de